

CENTRO PEDAGOGICO PERSONITAS DEL FUTURO
Resolución N° 000674 del 17 de Diciembre de 2007
Municipio el Zulia – Cll 8 N 0-83 - El Triunfo - Cel. 3112377281
PROYECTO DEMOCRACIA



PROYECTO DE EDUCACION QUE VINCULA LA DEMOCRACIA Y LAS SEÑALES DE TRANSITO COMO EJE TRANSVERSAL



PROFESORES

Kevin Mojica
Juan Quintero

**MUNICIPIO EL ZULIA
2025**



1. INTRODUCCIÓN

En cuanto a la calidad de la educación, nos enfrentamos a una tarea muy difícil, se necesita educación a largo plazo, es importante descubrir las diferencias, lo que ayudará a las personas a satisfacer y realizar plenamente sus necesidades intelectuales. Esta parte debe involucrar a los docentes y administrativos, a las familias y a los estudiantes, a través del funcionamiento adecuado de una verdadera comunidad educativa.

Es así, como las personas que trabajan juntas encontrarán alternativas de solución a los problemas educativos a través de proyectos pedagógicos transversales, en este caso específico a través de "La enseñanza de Señales de Tránsito", que tiene como objetivo empoderar a los niños de primaria en este tema, conociendo sus dudas y preocupaciones, con un enfoque coeducativo y colaborativo.

Con esta propuesta, se pretende tener un gran impacto en la educación y seguridad vial de los escolares, tratando de mejorar sus habilidades para que puedan caminar tranquilos y firme, creando una nueva cultura que ayude a mejorar vidas para que hagan buen uso de las señales de transite en la actualidad y a futuro.



2. JUSTIFICACIÓN

Existe el privilegio de vivir en las últimas décadas del siglo XX y principios de este siglo, es una época de cambios vertiginosos que afectan vidas. Todo ha cambiado y es difícil entender los resultados y lo que está pasando en la nueva era. El desarrollo de la ciencia, la tecnología y la economía ha transformado el mundo, y el aumento del tráfico ha cambiado el comportamiento y la percepción espacial de las personas, cambiando así el deseo de que las zonas públicas y de ocio convivan en armonía.

La circulación es una señal de progreso (social y económico), incluidos los problemas sociales generales, por lo que es importante crear condiciones y actitudes seguras para que los ciudadanos usen las vías públicas, los espacios públicos y los diferentes vehículos. Una de las formas más importantes de intervenir para resolver estos problemas, es educar en valores viales a los ciudadanos, que van más allá del conocimiento de las normas y señales de tránsito, haciendo énfasis en su aplicabilidad.

El objetivo es mejorar la calidad de la educación en el sector educativo y en las actividades del grupo académico en su conjunto, siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en las actividades formativas, a través de la promoción de programas de sensibilización y seguridad vial dirigidos a “educar a los niños, sobre los peligros de la vía”. Sin embargo, es importante confirmar que el trabajo no

CENTRO PEDAGOGICO PERSONITAS DEL FUTURO
Resolución N° 000674 del 17 de Diciembre de 2007
Municipio el Zulia – Cll 8 N 0-83 - El Triunfo - Cel. 3112377281
PROYECTO DEMOCRACIA



Solo se basa en conceptos de seguridad y conocimiento de las señales de tránsito, sino que también requiere una mejor comprensión de los conceptos de movimiento, tránsito y seguridad. Además de enseñar reglas o señales de seguridad, abogamos por educar a las personas sobre los valores, actitudes y hábitos necesarios para transitar de manera segura, cooperar con los demás en el camino y desarrollar una relación saludable con la naturaleza.



3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Plantear estrategias pedagógicas con la finalidad de enseñar a los estudiantes la importancia de ser buenos ciudadanos al usar la vía pública, respetando las leyes de tránsito.

3.2 Objetivos Específicos

Consultar referencias bibliográficas y electrónicas sobre las señales de tránsito.

Establecer un momento pedagógico sobre la existencia de las señales de tránsito, su significado y aplicabilidad.

Fomentar la educación vial a través de una charla, por parte un funcionario público especialista en el tema.



4. FUNDAMENTOS

4.1 BASES LEGALES

Partiendo de un criterio fundamental, estas directrices se rigen por el siguiente principio:

La Carta de las Naciones Unidas tiene como principio fundamental la defensa y el respeto de los derechos humanos.

A lo largo de la historia, el concepto de normativa se ha entendido comúnmente como un conjunto de principios y directrices establecidos.

Vivir en sociedad requiere el uso de varias herramientas esenciales, una de las cuales es innegablemente primordial.

El Estado utiliza esta herramienta particular con fines de educación, capacitación, organización, justificación y simplificación.

El movimiento de personas en las carreteras es un fenómeno bien conocido. Naturalmente, existen directrices y reglamentos para gestionar este movimiento.

Para que las normas sean efectivas, deben ir acompañadas de acciones correspondientes que permitan alcanzar el resultado deseado.

CENTRO PEDAGOGICO PERSONITAS DEL FUTURO
Resolución N° 000674 del 17 de Diciembre de 2007
Municipio el Zulia – Cll 8 N 0-83 - El Triunfo - Cel. 3112377281
PROYECTO DEMOCRACIA



El proceso de crear una presentación completa y efectiva puede ser una tarea abrumadora. Sin embargo, con una planificación cuidadosa y atención a los detalles, es posible realizar una presentación memorable e impactante. Un aspecto clave es considerar a la audiencia y adaptar el mensaje en consecuencia. El uso de elementos multimedia como imágenes, videos y gráficos también puede mejorar la presentación y ayudar a transmitir información compleja. Por último, practicar la entrega de la presentación y anticipar posibles preguntas o desafíos puede ayudar a aumentar la confianza y garantizar un resultado exitoso.

Artículo 1º Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de República Unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecencia de interés general.

La constitución Política de Colombia de 1991 se promulgó “dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo”.

Artículo 67: La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente.

En los Artículos 68 y 70 la nueva carta abre paso a la concepción de la Educación como Formadora del Colombiano “en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia”.



En el Artículo 68 habla la participación en la dirección de las Instituciones de educación.

La resolución 01600 del 8 de marzo de 1994 en la cual se establece el Proyecto de Educación para la democracia en todos los niveles de la Educación formal.

En la Constitución Nacional Artículo 41, que hace referencia a la obligatoriedad de la cátedra de Democracia en lo que tiene que ver con Constitución e Instrucción Cívica.

En la Ley General de Educación a Ley 115 de 1994, Artículo 5: Fines de la Educación. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y de más valores humanos.

Artículo 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene el derecho a circular libremente por el territorio nacional.

LEY 769 DE 2002 (NUEVO CÓDIGO NACIONAL DEL TRÁNSITO)

Artículo 56. OBLIGATORIEDAD DE LA ENSEÑANZA. Se establecerá como obligación en la educación preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional,

CENTRO PEDAGOGICO PERSONITAS DEL FUTURO
Resolución N° 000674 del 17 de Diciembre de 2007
Municipio el Zulia – Cll 8 N 0-83 - El Triunfo - Cel. 3112377281
PROYECTO DEMOCRACIA



impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO. Los Ministerios de Transporte y Educación Nacional, tendrán un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de sanción de la presente ley para expedir la reglamentación atinente al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo y para presentar las cartillas y documentos básicos de estudio de tránsito y seguridad vial y para la adopción de modernas herramientas tecnológicas didácticas dinámicas para dramatizar el contenido de las cartillas y los documentos básicos de estudio para la educación en tránsito y seguridad vial en cada uno de los niveles de educación aquí descritos”.

DIRECTIVA MINISTERIAL N° 13, AGOSTO 14 DE 2002

El congreso de la República, promulgó la Ley 769 “por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”. Una de las motivaciones fundamentales para su expedición, consistió en la necesidad de contrarrestar los altos índices de accidentalidad que se registran en el país y que a diario cobran la vida o son motivo de graves lesiones para muchos colombianos y de manera más preocupante, de niños, niñas y jóvenes en edad escolar.

Por lo anterior, la mencionada ley dispuso, como una de las principales estrategias para lograr evitar este alto grado de accidentalidad, la educación en tránsito y Seguridad Vial de los estudiantes. En virtud de lo dispuesto por esta ley les solicito tener en cuenta las siguientes consideraciones:



- La Educación en tránsito y seguridad vial tiene como propósito el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a los escolares ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.
- Este tema por estar fundamentado en el respeto por el derecho a la vida, a la movilidad, en el disfrute del espacio público, y en el reconocimiento y respeto por las normas y las leyes, se encuentra inscrito en las temáticas generales desarrolladas por las competencias ciudadanas y puede ser abordado de manera muy efectiva con herramientas de trabajo educativo como los Estándares en Competencias Ciudadanas, actualmente en proceso.

El Artículo 20 que se refiere a propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como: La solidaridad, la democracia, la convivencia social, la cooperación, la ayuda mutua, la formación social y demás valores del desarrollo humano.

En el Artículo 13, señalar los objetivos comunes a todas las áreas; los artículos 21, 22 y 23 los objetivos específicos en los diferentes niveles.

Ley Orgánica General del Sistema Educativo. Artículo 1º. Los valores que deben presidir el sistema educativo son los valores de la constitución;



entre ellos están los que hacen referencia a la educación democrática que deben traducirse en hábitos de tolerancia y participación, a la educación cívica, ética, etc.

Además, el Artículo 142 de la ley General, señala que, las Instituciones Educativas establecerán un Gobierno Escolar para la participación de la Comunidad Educativa a que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política.

En el artículo 20 del Decreto 1860 se determinan los órganos constitutivos del Gobierno Escolar; Artículo 17. Reglamento o manual de convivencia de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, un Reglamento o manual de Convivencia que debe contener una definición en los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás de la Comunidad Educativa; los Artículos 93 y 94 hacen referencia a los voceros de los estudiantes en la participación en el Gobierno Escolar.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos: Artículo 26 Numeral 2: la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favorecerá la compresión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y



religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

4.2 PSICOLÓGICO

El fundamento Psicológico debe promover el dominio de las habilidades motores básicas, la estimulación para las capacidades y la realización de movimientos dirigidos conscientes, la estimulación de procesos de atención, memoria y control de los propios movimientos, proporcionar experiencias de grupo que los llevan a una mayor socialización de sus acciones y razonamientos, desarrollar un alto concepto de sí mismo (autoestima) y por último el estímulo de las capacidades motrices, intelectuales y socio - afectivas en función de la edad.

El fundamento Psicológico en los educandos deben propender a:

- ◆ Proporcionar experiencias de grupos que los lleven a una mayor socialización de sus acciones y razonamientos.
- ◆ Estimular las capacidades motrices, intelectuales y socio-afectivas de la edad.
- ◆ Promover el empleo de experiencias concretas y reflexión a partir de la práctica. (Piaget).



4.4 PEDAGÓGICO

Los fundamentos pedagógicos del currículo en este proyecto basan su atención en las características de la pedagogía activa, la cual concibe la educación, como el señalamiento de camino en la autodeterminación personal y social, el desarrollo de la conciencia crítica por medio del análisis y la transformación de la realidad, acentuando así el carácter activo del estudiante en el proceso de aprendizaje.

El nivel de diseño metodológico de esta área enfatiza las estrategias y las recomendaciones en cuanto al diseño de experiencias de aprendizaje con suficiente uso de materiales concreto, el trabajo en equipo, la reflexión en grupo.

4.5 EPISTEMOLÓGICOS

La epistemología como la parte de la filosofía encaminada a la obtención del conocimiento científico, influye determinante en el aprendizaje de la educación para la democracia, ya que abre espacios de reflexión, análisis, comparación los cuales buscan el desarrollo de cambio de actitudes en los estudiantes.

El fundamento epistemológico en los educandos deben propender a;



- ◆ Apropiar tanto el estudiante como al educador de la metodología de las diversas disciplinas científicas, de los fines que ellas persiguen para que en su medida puedan contribuir a reconocer críticamente el conocimiento desarrollando habilidades como el análisis, la síntesis, la observación, la formulación de modelos, hipótesis y teorías, la crítica, etc.
- ◆ Lograr una transformación y un desarrollo integral del ciudadano y de la sociedad, requiere de la afirmación de determinados valores en todas las acciones mediante la formación en Competencias Ciudadanas.

4.6 BASES TEORICAS

Señales de Transito

Las señales de Tránsito son los signos que se usan en las vías nacionales, los cuales se encuentran pintados en la calle o ubicados al lado del camino. La utilización de diferentes colores también es una herramienta clave en su empleo, dado a que cada color tiene un significado específico.

Estas señales tienen como objetivo el control del tráfico vehicular y garantizar su fácil y correcta circulación, tanto en las calles, como en las carreteras, estos signos o señales ofrecen información a conductores y peatones, que transitan ya sea por un camino, calle o carretera y van dirigidos en especial a los conductores de vehículos.

Reseña histórica de las señales de tránsito en el mundo.



Las señales de tránsito y transporte, datan del Imperio Romano, quienes instalaron algunas señales indicando el camino correcto y la distancia que había entre una ciudad y el imperio. Luego, con la aparición del automóvil en el siglo XX, las señales de tránsito no experimentaron cambios radicales, siguiendo la línea de las utilizadas en el Imperio Romano.

Pero tiempo después se fueron multiplicando los vehículos y estos símbolos fueron la única forma de comunicar las normas de tránsito a los conductores y a los peatones, empleando un lenguaje fácil que pudiera entender cualquier persona y en cualquier idioma. Las señales de tránsito protegen su vida respételas.

Recomendaciones para evitar accidentes de tránsito:

- No exceda el límite de velocidad
- No conduzca ni camine embriagado
- Respete al peatón
- Conduzca sin fatiga o cansancio
- Si va a manejar no se distraiga
- No conduzca hablando por el celular

Tipos y funciones de señales de tránsito en Colombia

- Señales de Tránsito Preventivas: Tienen la forma de un cuadrado con una de las diagonales en sentido vertical, su fondo es amarillo,



símbolo negro y orla negra Señales de Tránsito Reglamentarias: Por lo general su forma es circular, su orla en color rojo, fondo blanco y símbolo negro; una línea oblicua en rojo señala prohibición.

- Señales de Tránsito Informativas: tienen la forma de un rectángulo, su fondo es blanco, símbolo negro y orla azul.
- Señales de Tránsito de Piso: Son marcas paralelas al sentido de circulación y pueden ser de color amarillo o blanco.
- Señales Verticales Reglamentarias: Las Señales reglamentarias, de color rojo y blanco o blanco y negro, son aquellas que demandan un cumplimiento obligatorio por parte del conductor. Es decir que si no las cumples, puedes recibir una multa o sanción. Entre las más importantes se encuentran: pare, ceda el paso, uno a uno, el no pase y no gire en U. Estas señales se identifican con el código SR, precedido por un número de identificación. El número va después del código SR que facilita la elaboración de un croquis en caso de un accidente o una infracción.
- Señales Verticales Preventivas: Las señales preventivas tienen como función advertir un peligro y su naturaleza. Se identifican con el código SP más el número de identificación ya mencionado. Entre las señales preventivas más comunes se encuentran: resalto, prevención, superficie rizada, curva peligrosa a la derecha, curva peligrosa a la izquierda, intersección de vías, entre otras.



5. METODOLOGÍA

6.1 Participación – acción

Este proyecto se desarrollará durante el curso académico en las semanas normales de clases, en orientación grupal. Se utiliza la metodología de Investigación Acción Participativa (IAP), la cual combina los dos procesos de conocimiento y acción e involucra a las personas que trabajan con la realidad en ambos. Al igual que otros enfoques participativos, la IAP brinda a las comunidades un impulso, una forma de analizar y comprender mejor las realidades de la población (problemas, necesidades, capacidades y recursos), transformarlos y mejorarlos. Es un proceso que combina teoría, práctica y aprendizaje para que las personas perciban críticamente su realidad, se empoderen y fortalezcan.

Cada proyecto IAP combina sus tres componentes en proporciones variables. a) La investigación consiste en un proceso reflexivo, sistemático, controlado y crítico encaminado a estudiar algún aspecto de la realidad con un propósito declarado y práctico. b) La realización de la investigación es en sí misma una forma de intervención, mientras que la práctica no es sólo el fin último de la investigación, sino que es en sí misma una fuente de conocimiento. c) La participación significa que no sólo los investigadores profesionales están involucrados en el proceso, sino también el grupo objetivo del proyecto, quienes son vistos no como simples sujetos de



investigación sino como agentes activos que contribuyen a su propio conocimiento y transformación de la vida real.

6.2 Estrategias metodológicas

Para permitir la adquisición adecuada de competencias, las actividades y los resultados de la competencia que se aborda deben estar imbuidos de significado y valor.

La enseñanza de las señales tránsito en un ambiente democrático, debe basarse en la experiencia de la identificación, interpretación, discusión y aplicación de conceptos al entorno. Para ello, es fundamental crear ambientes de aprendizaje que sean fomentados y replicados.

De todo lo anterior, se desglosan un conjunto de acciones para que el proceso educativo se dé de manera significativa, a través de 3 momentos pedagógico, tales como:

- Primer momento pedagógico:

Exposición informativa sobre la importancia del aprendizaje de las señales de tránsito, por parte de los docentes, dirigido al cuerpo estudiantil.

CENTRO PEDAGOGICO PERSONITAS DEL FUTURO
Resolución N° 000674 del 17 de Diciembre de 2007
Municipio el Zulia – Cll 8 N 0-83 - El Triunfo - Cel. 3112377281
PROYECTO DEMOCRACIA



- Segundo momento pedagógico:
Ponencia por parte del funcionario público especialista en el tema,
para la explicación del uso de las señales de tránsito.

- Tercer momento pedagógico:
Simulacro del correcto uso de las señales de tránsito, a través de la
elaboración de recursos didácticos, alusivos al tema y la
implementación de recursos didácticos, en el patio del colegio,

Evidencias fotográficas